 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016

Página 1 de 4

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 127 (Junio 19 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, el acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024, el Acuerdo N° 057 de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que la ESE Hospital Local de Aguachica, a corte Mayo 31 de 2025, ha generado recaudos por concepto de recuperación de cartera de Régimen subsidiado, Régimen contributivo, Plan de intervenciones colectivas, Seguros obligatorio de accidentes de tránsito, Policía nacional, IPS Privadas, Otras ventas de servicios de salud y otros, que supera el presupuesto definitivo establecido para la presente vigencia, por cuantía de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.956.830.584), de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por la Profesional de Tesorería de la ESE Hospital Local de Aguachica.

Código	Descripción	Presupuesto definitivo	Presupuesto reconocido	Valor a adicionar
1.2	Recursos de capital	0	1.956.830.584	1.956.830.584
1.2.09	Recuperación de cartera	0	1.956.830.584	1.956.830.584
1.2.09.04	De otras empresas	0	1.956.830.584	1.956.830.584
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	0	1.714.176.457	1.714.176.457
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	0	38.821.454	38.821.454
1.2.09.04.003	Plan de intervenciones colectivas	0	186.065.187	186.065.187
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	0	10.372.067	10.372.067
1.2.09.04.006	Policía nacional	0	1.783.149	1.783.149
1.2.09.04.007	IPS privadas	0	31.480	31.480
1.2.09.04.008	Otras ventas de servicios de salud	0	1.675.123	1.675.123
1.2.09.04.019	Otros	0	3.905.667	3.905.667
Total		0	1.956.830.584	1.956.830.584

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

Código	
Versión	01
Serie	Resoluciones
Fecha	21 de junio de 2016

Continuación de la Resolución No. 127 de Junio 19 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

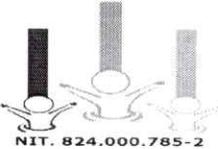
- e) Que el Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, establece en su artículo 2.5.3.8.1.10, que se destinará para las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, el cinco por ciento (5%) del presupuesto de los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.
- f) Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- g) Que conforme lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad hospitalaria, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.956.830.584), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjuese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.956.830.584), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.2	Recursos de capital	1.956.830.584
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	1.714.176.457
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	38.821.454
1.2.09.04.003	Plan de intervenciones colectivas	186.065.187
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	10.372.067
1.2.09.04.006	Policía nacional	1.783.149
1.2.09.04.007	IPS privadas	31.480
1.2.09.04.008	Otras ventas de servicios de salud	1.675.123
1.2.09.04.019	Otros	3.905.667
Total		1.956.830.584

Artículo segundo: Adíjuese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.956.830.584), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 3 de 4	

Continuación de la Resolución No. 127 de Junio 19 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Código	Descripción	Valor
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Administrativo	7.936.000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	33.103.000
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación - Administrativo	776.000
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación - Operativo	715.000
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte - Administrativo	3.358.000
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte - Operativo	2.178.000
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados - Administrativo	27.353.000
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados - Operativo	52.230.000
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativo	7.437.000
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Operativo	11.785.000
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones - Operativo	34.223.000
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativo	9.144.000
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud - Operativo	28.320.000
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Administrativo	9.567.000
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Operativo	14.401.000
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativo	5.715.000
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar - Operativo	13.305.000
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativo	2.674.000
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Operativo	8.060.000
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones - Administrativo	35.290.000
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación - Administrativo	3.115.000
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación - Operativo	15.655.000
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	1.459.000
2.1.1.01.03.099.01	Bonificación Sindical - Administrativo	12.124.000
2.1.1.01.03.099.02	Bonificación Sindical - Operativo	28.233.000
2.1.1.01.03.10.7	Auxilio Salud visual	17.372.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de procesos - Administrativo	55.812.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios públicos	116.000.000
2.1.2.02.02.008.87	Mantenimiento hospitalario	29.352.000
2.1.2.02.02.009.02	Bienestar social e incentivos	36.818.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	38.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	180.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	40.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías Parciales	100.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	300.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	300.000.000
2.4.5.01.03.001	Medicamentos	19.000.000
2.4.5.01.03.002	Material de apoyo diagnóstico	261.342.000
2.4.5.01.03.003	Material médico quirúrgico	26.489.224
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	68.489.000
Total		1.956.830.224

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800910363

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código Versión Serie Fecha
	GERENCIA	
Página 4 de 4		

Continuación de la Resolución No. 127 de Junio 19 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co